

“Aquí hay una prohibición al reemplazo, pero al mismo tiempo se cautela el derecho a trabajar de los que no están en huelga”.

“El país va a tener que generar su jurisprudencia. (...) Es imposible hacer un catálogo exhaustivo de todos los casos”.

“En versiones previas no existía equiparidad de bienes jurídicos (huelga y derecho al trabajo). Lo que hemos hecho es equipararlo”.

RODRIGO VALDÉS
Ministro de Hacienda
sobre adecuaciones
necesarias



ENTREVISTA CON PROFESOR DE DERECHO LABORAL U. DE CHILE Y UDD

Héctor Humeres por adecuaciones necesarias: “Quedó en una zona gris”

LUCY ARAVENA.

—En una ‘zona gris’ que generará mucho trabajo a los tribunales de justicia quedó el concepto de “adecuaciones necesarias” aprobado por la Cámara de Diputados en medio de diversas interpretaciones dentro del mismo Gobierno, anticipa el abogado y profesor de derecho laboral de la Universidad de Chile y de la UDD, Héctor Humeres.

¿Qué le parece la aprobación del concepto “adecuaciones necesarias”?

—Por lo que he visto, las opiniones estaban divididas. Entonces, esto es un tema que necesariamente se va judicializar. Por la historia de ley van a haber dos posiciones y el que va a tener que resolver va a ser el juez. Entonces, vamos a trasladar un problema, en vez de resolverlo ahora, se va a tener que resolver a futuro.

¿Y en ese sentido, qué se necesita?

—Como dijo una vez el diputado Osvaldo Andrade, hay que definir en esto si hay o



PRÁCTICA

“Las empresas no van a saber a qué atenerse y van a tratar de no arriesgarse”

ACLARACIÓN

“La jurisprudencia que la Cuarta Sala dicta, puede ser modificada. (...) No sé lo que va a pasar en el futuro”.

minuta previa?

—Una forma que los jueces tienen para resolver esto es recurrir al espíritu de la ley, el cual surge de la discusión en el Parlamento. Ahora, si en el debate en el Congreso hay dos posiciones y al final no quedaron bien resueltas, esto de todas formas va a ser una fuente de problema. Quedó en una zona gris.

¿Quizás el primer dictamen que aplique este concepto podría dar un lineamiento al respecto?

—Hay una incidencia hoy

no reemplazo interno, pero el tema aquí quedó en un intermedio que no es tierra de nadie. Si le hubieran agregado la palabra habitualidad, hubieran dejado de lado el tema de la polifuncionalidad, pero no fue así. Ahora es mejor para las empresas que no esté la palabra habitualidad porque eso puede dar origen a la polifuncionalidad. Pero con todo, va a generar problemas.

¿Pero en la práctica cómo los jueces lo podrían definir. Quizás a través de una

día con el recurso de unificación de jurisprudencia que tiene una importancia bastante trascendente. Sin embargo, la jurisprudencia que la Cuarta Sala dicta, si bien es una línea de trabajo, puede ser modificada. Entonces, podemos tener fallos hacia un lado o hacia otro en esta materia. No sé lo que va a pasar en el futuro. Si va a haber un fallo de unificación grande o van a verse obligados a tirar una línea aclaratoria sobre este punto más adelante.

Y desde el punto de vista de las empresas, si esto queda en zona gris ¿qué certeza van a tener para aplicar las adecuaciones?

—Las empresas no van a saber a qué atenerse y eventualmente lo que van a tratar de hacer es no arriesgarse, porque podrían ser castigadas por práctica desleal y recibir sanciones graves.

¿Esto significa que las empresas van a preferir no utilizar las adecuaciones necesarias?

—Exactamente. Es muy probable. ◉

Gremios siguen atentos a resultados de Comisión Mixta

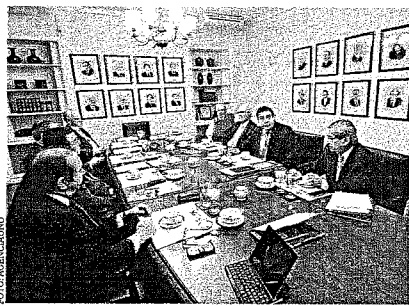
Inquietud se enfoca en los sindicatos interempresa, la entrega de información sobre la planilla y el cambio de huelga pacífica.

—Los gremios empresariales criticaron la decisión de los diputados de mantener sobre la mesa temas de la Reforma Laboral que habían sido zanjados por el Senado.

El presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura (SNA), Patricio Crespo, apuntó hacia la norma que obligará a los empleadores a negociar colectivamente con los sindicatos interempresa, “esperamos que en la Comisión Mixta se pueda enmendar el rumbo y se considere el daño profundo que generará la negociación interempresa en las empresas de menor tamaño, que constituyen parte importante del mundo agrícola”.

Igual conclusión tuvo el presidente de la Cámara Nacional de Comercio (CNC), Ricardo Mewes, agregando: “Hemos planteado que por favor se tenga al momento de legislar sentido común de que en la práctica negociar así como está planteado incorporando más empresas, la verdad es que no da cuenta de la realidad distinta que cada una de ellas tiene”.

Crespo calificó el proyecto como una regresión “que ri-



Comité ejecutivo de la CPC donde participan todas las ramas.

gida aún más el sistema laboral. Las relaciones entre empleadores y trabajadores quedarán en desequilibrio”. Una visión similar expresó el presidente de la Asociación de Bancos (Abif), Segismundo Schulín-Zeuthen, al manifestar que esta iniciativa surgió de un diagnóstico de los años 40 y no responde a los desafíos actuales de aumentar la competitividad y el empleo. Expresó su preocupación porque el concepto de huelga pacífica será revisado en la Mixta”.

Manifestó además su inquietud por la insistencia en la negociación con sindicatos interempresa, y por los cambios en materia de entrega de información al sindicato: “Entregar ese tipo de in-

formación constituye una vulneración a la garantía constitucional, que asegura el respeto y protección a la vida privada y a la honra de las personas”.

En tanto, la Sociedad de Fomento Fabril (Sofofa) lamentó el sesgo político que habría primado a lo largo de toda la discusión y aseguró que la Cámara Baja “puso en suspenso las pocas mejoras” que había logrado el texto en su paso por el Senado.

Desde la Sofofa manifestaron estar esperanzados en que se revierta el rechazo de la Cámara Baja, especialmente en los artículos que abordan el concepto de huelga pacífica, derecho a descuelgue en huelga y negociación interempresa. ◉

CORPBANCA



CITACION JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por encargo del Presidente y del Directorio de Corpbanca, tengo el agrado de citar a usted a Junta Extraordinaria de Accionistas de esta Institución para el día Lunes 11 de Abril de 2016, a las 10:00 horas, en El Hotel Cumbres, ubicado en Av. Kennedy N° 4422, comuna de Vitacura, Santiago, con el objeto de someter a la consideración de los señores accionistas las siguientes materias propuestas por el Directorio en su sesión extraordinaria del 23 de marzo de 2016:

1. Elección total del Directorio: 11 titulares y 2 suplentes.
2. Determinación y aprobación de las remuneraciones de los miembros del Directorio.

Se hace presente que en la sesión extraordinaria antes referida, el Directorio de Corpbanca acordó que la fusión con el Banco Itaú Chile se materializará el día 1 de abril de 2016. En consecuencia, la Junta Extraordinaria de Accionistas que se cita por la presente se efectuará como banco fusionado bajo la razón social ITAÚ CORPBANCA.

El Presidente

Participación en la Junta

Tendrán derecho a participar en la Junta que se convoca, los titulares de acciones de Corpbanca que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de este Banco con cinco días hábiles de anticipación a la fecha en que se celebrará la Junta, esto es, al término del día 5 de abril de 2016.

Revisión de Poderes

La revisión de poderes para la Junta se efectuará en el mismo día y lugar en que ella se celebrará, entre las 8:45 y las 10:00 horas A.M.

El Gerente General